Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 7 de septiembre de 2020

| | |
|---|---|
| PROCESO: | ORDINARIO LABORAL |
| RADICACIÓN: | 05001-31-05-010-2014-01683 - 00 |
| DEMANDANTE: | MÓNICA CECILIA GALLEGO ACEVEDO |
| DEMANDADOS: | PORVENIR S.A. Y JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ |
| DECISIÓN | AUTORIZA ENTREGA DE TÍTULOS JUDICIALES |

Se atiende a la solicitud enviada por el apoderado sustituto de la parte demandante al correo electrónico del Despacho, toda vez que a la fecha continúa en vigor las medidas de restricción adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura, con ocasión de la Emergencia sanitaria derivada de la pandemia provocada por el virus causante de la enfermedad conocida como Covid 19.

El referido profesional del derecho reclama la entrega de títulos judiciales consignados por la parte demandada y se ha verificado por parte de este Despacho la existencia de los dos depósitos judiciales que reclama, consignados por parte de PORVENIR S.A. que corresponde a los Números 413230003531956 del por la suma de $1.242.174, y el número 413230003531953 del por la suma de $2.738.352.

Por lo cual este Despacho accede a lo solicitado previa verificación que el poder se encuentra vigente y el apoderado cuenta con facultad expresa para recibir.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

MARCO TULIO URIBE ÁNGEL
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 08 de septiembre de 2020

El auto anterior fue notificado por estado Nº 103 y estados electrónicos N°. 61 de la fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.

CLAUDIA MARIA OCHOA RICO
Secretaria